



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 18 ABR. 2013

DECRETO EXENTO N° 596 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de abril de 2.013, enviada por don **VICTOR BADILLA CARRASCO**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.047.075-2, con domicilio en calle Aulen n° 257 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERRO GALGOS** el día domingo 21 de abril de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **VICTOR OLEGARIO BADILLA CARRASCO**, para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de bebidas alcohólicas, en Cancha del Río Huequén de nuestra ciudad, para el día domingo 21 de abril de 2.013, desde las 14:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.**

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/mam.

Distribución:

- Victor Olegario Badilla Casrasco, Aulen n° 257, Organizador del Evento - Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)